



Diez y siete maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OYAREN
TA Y NVEVE.**

Jaxuabilis en Procurador condico General tuericent
ynuuu Reales y Treinta y dos mil Oellon para
lo Remita a D. Joseph. Diouexar. Procurador de
esta Ciudad en la de Granada, lo mismo que pose
curado, sean elplido enel Recurso que esta en hio
enla R. Chancilleria de Cha. Ju. sobre que se lleuare
adeluido Ofeto las R. Prudencias dadas para no vender
se aguas fijas por las Calles y Puertos en cuya cantidad
han conprendido quarenta R. por la Agencia de Cha.
curador y Pater de Cartas con las rercer de R. de
totala dea Cantidad de los Caudales que deuen en su
gasto, a dho. Propios

En unar

Libram

en to diónd. se
dnp. *[Signature]*

La Ciudad Nueva en Dipache libramiento con
dho D. Joseph Zapata Mayor de Propio para
que se va proveydo y que procedieren de y pague
a D. Pedro de Curinas oficial ma. de libro de Rentas
Provinciales do ciento R. Oellon por sus dias y Trans
so. que atenido en la Formacion de do Testificaciones
que adado del Acto que D. Joseph Pereti, Abate
de do de esta Capcia a Yntroducido en esta Cu. para
el con crimo de esta Veana la una de cinco millo que
nienta y setenta y ocho annos y cinco libras

